



Diputados elevan a rango constitucional pensión para adultos mayores y Sembrando Vida

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la noche de este martes, elevar a rango constitucional la pensión para personas con discapacidad, reducir de 68 a 65 años la edad para que los adultos mayores reciban una pensión, así como para que sean obligatorios los programas Sembrando Vida, los fertilizantes para el Bienestar y Bienpesca.

Por una votación de 483 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, el Pleno de San Lázaro aprobó el dictamen que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política, en materia de bienestar.

Con ello se dará continuidad a los programas sociales impulsados por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) y que favorecen a los ciudadanos más desprotegidos del país.

El diputado de Morena, Carlos Alonso Castillo Pérez, dijo que la reforma responde a los principios de humanismo y prosperidad compartida, pues busca reducir las desigualdades y erradicar la pobreza extrema, para lo cual es clave la inversión social.

Por su parte, Gabriel García Hernández, diputado del partido guinda, recalcó que, en los últimos años, nueve millones de personas salieron de la pobreza y 30 millones de familias reciben una parte del presupuesto público.

Cabe señalar que este dictamen contó con el apoyo de los grupos parlamentarios de oposición, quienes incluso reconocieron que los programas sociales son una herramienta que realmente impulsa a las personas a salir adelante y motiva a los jóvenes a estudiar e integrarse al mundo laboral.



Pese al respaldo de la oposición, la discusión en la Cámara de Diputados se extendió por seis horas y media. Tras ello, los legisladores han iniciado la discusión en lo particular de dicho dictamen, donde se han presentado 229 reservas, por lo que se espera que su aprobación se demore hasta la medianoche.

En caso de que sea aprobado sin ningún contratiempo deberá ser enviado al Senado de la República, para su discusión y posible aprobación, para su posterior entrada en vigor.

¿Cuáles son los programas sociales que ahora son constitucionales?

El dictamen aprobado este martes establece la reducción de 68 a 65 años la edad para que los adultos mayores reciban una pensión, la cual es por la cantidad de 6 mil pesos bimestrales.

Por su parte, la pensión para personas con discapacidad que también entró a rango constitucional consta de un monto de 3 mil 100 pesos bimestrales.

Mientras que el programa Sembrando Vida se trata de un apoyo mensual de 5 mil pesos a agricultores que cultiven árboles, lo cual tiene el objetivo de atender la pobreza y la degradación ambiental.

En tanto que los fertilizantes para el Bienestar corresponde a la entrega de hasta 600 kilogramos de fertilizante de forma gratuita a productores de pequeña escala para contribuir en la producción de alimentos, y Bienpesca entrega 7 mil 500 pesos a pescadores o acuicultores para mejorar sus condiciones de bienestar y ayudar a su autosuficiencia alimentaria.

<https://www.radioformula.com.mx/nacional/2024/10/22/diputados-elevan-rango-constitucional-pension-para-adultos-mayores-ysembrandovida-837995.html>